



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1221.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR ELADIO LOIZAGA, MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, Y DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE BRASILIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, LOS DÍAS 23 Y 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE REUNIONES DE TRABAJO EN EL MARCO DE LA FIRMA DEL ACUERDO DE LOCALIDADES FRONTERIZAS VINCULADAS ENTRE AMBOS PAÍSES.

Asunción, 16 de noviembre de 2017

VISTO: La invitación del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil, don Aloysio Nunes, dirigida al Embajador Eladio Loizaga, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, para mantener reuniones de trabajo en el marco de la firma del Acuerdo de Localidades Fronterizas Vinculadas entre ambos países, las cuales se llevarán a cabo en la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 23 y 24 de noviembre del año en curso.

Que funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañarán al Canciller Nacional en dichas reuniones; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor del Embajador **Eladio Loizaga**, Ministro de Relaciones Exteriores, y de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Brasilia, República Federativa del Brasil, los días 23 y 24 de noviembre de 2017, con el fin de mantener reuniones de trabajo con altas autoridades, en el marco de la firma del Acuerdo de Localidades Fronterizas Vinculadas entre ambos países:

- Ministra **Nimia da Silva Boschert**, Directora General de Gabinete;
- Ministra **Helena Felip Salazar**, Directora General de Política Bilateral; y
- Oficial Administrativo **Américo Cajés**, Jefe de Visitas Oficiales al Exterior de la Dirección General de Protocolo.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____